

EL UNIVERSAL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,976.....MONTEVIDEO, MIERCOLES 20 DE ABRIL DE 1836.....PRECIO 6 VINTENES.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.
Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacén de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

MIERCOLES—Santa Ines. v.
Sale el Sol.....a las 6 hr. y 34 ms
Se pone.....a las 5 id. y 26 id.

FASES DE LA LUNA

EN EL MES DE ABRIL.

LUNA.—el 1 a las 6 y 44 m. de la tarde.
C. MENGUANTE.—el 8 a las 12 y 37 de id.
NUEVA.—el 15 a las 7 y 28 m. de id.
C. CREC.—el 23 a las 10 y 49 m. de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El.....1°, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES

Para la carrera de Chile el.....16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el.....19 id. id.
Para la del Perú el.....2 y 26 id. id.

FOR PASSENGERS ONLY.

THE fine first class, fast sailing, schooner VIXEN, capt. WAKEM, will sail in all this month or early in May, for Cork or Falmouth, and has superior accommodations for passengers. Apply to capt. Waken on board, or to—PARLANE, McLEAN & Co.

PARA EL RIO JANEIRO

EL bergantín sardo DIDO tomara a flete alguna carga y pasajeros, para lo que tiene buenas comodidades, salira sin falta a fines de la semana entrante; para tratar de una y otra cosa pueden ocurrir a la casa del Consúl sardo a su consignatario D. José Maria Platero calle de San Benito N. 54. abril 8—

SE VENDE O SE FLETA

PARA CUALQUIER DESTINO.
EL muy velero Lirado y clavado en cobre bergantín americano TIM, de porte de 164 toneladas, este buque es de muy poca carga y muy velero y cala solamente 8 pies de agua; los SS. que quieran tratar pueden verse con sus consignatarios, A 9— DAVISON, LELAND y Ca.

PARA RIO JANEIRO Y BAHIA

SALDRA a fines de la semana entrante la polaca sarda SAN FRANCISCO, Capitán José Repetto; admite únicamente pasajeros: las personas que quisieran aprovecharse de esta ocasión para trasladarse a algunos de dichos puntos, pueden verse para tratar con sus consignatarios, CAPURRO y CASTRO.

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

Tiene órden de comprar una casa sobre la que hará proposiciones, dando cantidad de pesos al contado y una ventajosa pensión que rinde 93 pesos mensuales: los pormenores lo manifestará al que guste tratar, que lo hará en la oficina sita en el Porton Viejo, con ab 4 Manuel Correa

SE VENDE

UN negro quintero y útil para todo trabajo de campo, sin vicios y muy fiel, en la cantidad de 320 pesos, libre de todo derecho. El que se interese en su compra puede verse con su dueño que vive en la calle de San Pedro núm. 12 casa del Sr. Arraga. ab 19

AVISO INTERESANTE

EN la plaza mayor casa del finado Cardoso se alquila una pieza como para hombre solo. Las personas que deseen verla podran ocurrir a la calle de San Gabriel cuadra nueva, en el almacén pegado al oso frente a la casa del Dr. Antuña que hallará con quien tratar: en la misma casa se precisa de una morena para conchavarse que sea inteligente para cualquier trabajo. ab 19—

COLECCION

DE OBRAS Y DOCUMENTOS RELATIVOS A LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA DE LAS PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

Segundo cuaderno del 2º tomo.

Los SS. suscriptores pueden ocurrir por dicho cuaderno a la librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel, y satisfacer la suscripción correspondiente a dicho cuaderno. ab 14.

ELABORATORIO DE LA VERDADERA MEDICINA DE M. LE-ROY.

(CALLE DE SAN PEDRO NUMERO 219.)

LA generalidad con se ha propagado, como por encanto, el uso de este precioso medicamento; la convicción íntima de sus maravillosos efectos; y la confianza ilimitada que personas notables, por su número y circunstancias, me han dispensado en la administración de él, me han decidido a abrir el establecimiento enunciado, en el cual, solo se despacharán cosas análogas a la VERDADERA MEDICINA CURATIVA.

No es seguramente el estrecho límite de un aviso, para hacer la apología del inmortal descubridor (PELIGAS) de ese medicamento singular, ni de su propagador Mr. Le-Roy; pero sí es forzoso decir, que es ya de una evidencia ostensible, innegable, que la MEDICINA CURATIVA, es un antídoto general para todas las enfermedades; y que si sus adictos son fanáticos hasta el entusiasmo, es porque no hay argumentos mas irresistibles, que los que se tocan palpablemente.

La elaboración de la medicina, se hará estrictamente arreglada a las prescripciones de su autor, y de los ingredientes mas frescos y selectos; tambien se acompañará a aquellos que aún no esten perfectamente instruidos del modo de usar el medicamento, un método tan sencillo y lacónico, cuanto pueda servir a las inteligencias mas limitadas; y muy pronto se hallará surtido el establecimiento de la doctrina de Mr. Le-Roy, que prescribe la administración de su especialísimo remedio en todas las enfermedades, y según los síntomas, mas, o menos alarmantes, con que ellas amaguen a los pacientes.

En resumen, todo lo que concierne al título del laboratorio, en la parte teórica; se hallará dentro de breves tiempos reunido en él; de modo que los afectos a la MEDICINA CURATIVA, nada tengan que desear.

Solo resta al que suscribe expresar, que lo sería sumamente honroso el que, tanto los particularmente adictos al método de Le-Roy, como los Sres. de la facultad médica, visitasen su establecimiento, y exáminasen los simples de que se sirve para confeccionar la medicina, y la confección misma en la que ya está preparada.

En fin, el largo transcurso de tiempo que el que suscribe estuvo bajo la dirección del Profesor D. Pedro Martínez en Buenos-Ayres, ocupado en la elaboración de la MEDICINA CURATIVA, y la práctica que en virtud de esto ha adquirido en su preparación, cree que es suficiente para que se le juzgue idóneo en el particular, y animado de los sentimientos mas filantropicos, hácia el bien de sus semejantes.

Los precios de la medicina, serán en la siguiente proporción—

Vomi-purgante.....1 real ouza.
Purgante del 1er. grado.....1 y medio rs.
Dicho del 2.º id.....2 rs. id.
Dicho del 3.º id.....2 rs. id.
Dicho del 4.º id.....2 y medio rs.
m 4— Manuel de Araúcho

AVISO.

SE precisa un sirviente para una casa situada a tres cuartos de legua de esta Capital.—La persona que quiera ocurrir con aquel objeto puede ocurrir a la casa de los SS. HALL DE-YONGH y CA., calle de San Luis, casa del difunto Mello. Abril 7—

AVISO AL PUBLICO.

EN la barbería de D. Pedro José Lino, calle de San Carlos, bajo los altos de la casa del Sr. Arraga, se venden y aplican SANGUI-JUELAS recién llegadas de Europa de superior calidad. Abril 7—

SE VENDE.

EN un precio moderado una carreta de lapa-cho hechura portuguesa de buen uso; tiene cuatro yuntas de bueyes y está pronta para seguir viaje. El que se interese en su compra ocurra a la tienda de D. Antonio Fariña y hermano calle de San Juan casa de D. Manuel F. Ocampo. abril 14—

INTERESANTE

A LAS CIGARRERAS

EN el almacén de la calle de San Gabriel N. 26 casa de D. José Vidal, frente donde vive la familia del finado Zineyra han sacado tabaco de oja de Corrientes a 3 reales libra y a 8 pesos arroba. ab 16—

SE VENDE

SE cambia por campo un terreno de 25 varas de frente y 66 de fondo sito en la calle de S. Joaquin cerca del porton del Sur.

SE VENDE

UNA negra como de 25 años de edad; sabe lavar, planchar y cocinar, para tratar véase en la calle de San Fernando Núm. 32. Abril 16—12p

AVISO.

LOS que suscriben ponen en conocimiento del Comercio que el interés que tenía D. FAVIO JOSE MAINEZ en la casa de Martillo en la Colectería, ha cesado por mutuo convenio. Montevideo, 14 de Abril de 1836.

RAMON CARRERAS Y HERMS.

AVISO AL PUBLICO.

EN la Sombroería, calle del Porton No. 63, al lado de la Zapatería del Sr. Satory, hay un surtido de Sombroeros de felpa de primera y segunda calidad, gorras de moda para niños y corbates a precios muy moderados. M 29—30

BARATILLO.

EN la esquina de la Plaza que hace cruz con la Matriz, y frente de la del difunto Santillos, se venden felpudos de colores a patacon uno, dichos blancos a 8 reales; esteras de esparto de colores a 13 pesos pieza, todo de superior calidad. Abril 4—

SE VENDE

UN casil de Pabos Reales: en la calle de San Gabriel No. 105, duran razon. ab 12 3d.

AVISO DE LA POLICIA.

TODOS los individuos que tengan edificios ya fabricados, o que los estén fabricando en la nueva ciudad, se presentaran en esta oficina con los títulos de sus respectivos solares hasta el 19 del corriente, para cumplir con lo que dispone el artículo 3.º del Decreto superior de 4 del corriente. Montevideo Abril 9 de 1836. -BLANCO.

OJO! OJO!

SE vende una pareja de mulas muy iguales en pelo, tamaño y superiores propias para un coche o sopanda; una carretilla cuasi nueva con 3 mulas muy superiores; y un negro carpintero; el que se interese en su compra ocurra a la calle de San Carlos N. 191 que hallara con quien tratar.

OFICINA DE PATENTES.

HABIENDO sabido los Rematadores que algunos SS. dudan o creen que no deben pagar patente por sus registros o almacenes por no tener puerta a la calle, ignorando tal vez la nueva redacción, a la patente de sesenta pesos, sancionada por las HH. Cámaras en 6 de Mayo de 1834, que dispone que paguen *tengan o no puerta abierta a la calle*. Los Rematadores desearon de evitar cuestiones, previenen:—Que todos los SS. que tienen sus registros o almacenes aunque sean introductores, en el interior de sus casas (de los que tienen una noticia nominal), deben pagar la patente indicada.

Los rematadores esperan que los SS. comprendidos en este artículo de la Ley, se eviten la pena de obligarlos a cumplirla, e imponerle las multas correspondientes, sino ocurriessen por ellas antes del 30 del presente mes, que concluye el trimestre. Abril 19—

AVISO AL COMERCIO.

LOS SS. que tengan cuentas pendientes con la sociedad de Manuel Martínez Fariña y Ca., que quieran presentarlas en la misma casa dentro de 8 dias, para que se tome conocimiento de ellas. Abril 7—

OJO A LA GANCA

SE vende una hermosa peineta de cinco cuartas buelo, de carey selecto, caída y buelta sin tacha alguna, en el ínfimo precio de 45 pesos, se deshace de ella su dueño por que sale al campo: véase en la peñería de Masculino, calle de San Joaquin Núm. 69. Abril, 13—3p.

SE VENDE

UNA balanza de nueva invención en la cual se pueden pesar hasta 2,000 libras, muy apropiada para barraqueros y almaceneros: se vende en un precio equitativo. Tambien hay pesas de 50 y 25 libras y menores, ocurran a la calle de San Carlos N. 36, donde hallaran con quien tratar. m. 10

LAS personas que quisiesen contratar o tomar bajo su protección algunos Colonos de las Islas Canarias que han llegado ayer a este puerto, pueden ocurrir a la casa de D. Juan María Pérez

PIANOS

CABAN de llegar tres pianos hermosísimos de hechura inglesa, que se ofrecen a precios muy equitativos en la casa de ZIMMERMANN, FRASIER y CA., No. 36 calle de San Carlos.

SE VENDE

UNA criada en la calle de San Francisco No. 62, libre de derechos para la vendedora.

AVISO

DE LA POLICIA

TODOS los individuos que hayan recibido llaves de los cuartos del mercado, altos o bajos, se presentaran con ellas en el término de ocho dias al alcaide de la casa de policía para formalizar sus contratos de arrendamiento, en la inteligencia que de no hacerlo se arrendaran a otros. Montevideo Abril 8 de 1836. BLANCO.

AMA DE LECHE

SE conchava una negra recién parida, sana, robusta y sin cria: para tratar ocurrase a la calle de San Joaquin No. 127. ab 4 3p

SE HA PERDIDO.

EN la noche del 6 al 7 del corriente, una perita pelada, color aplomada, con las cuatro patitas, la punta de la cola y bajo el vientre atigrado. La persona que la hubiese encontrado, tenga a bien entregarla a su dueño D. Ambrosio Leprevost, tintorero, calle de San Pedro No. 169, que sera generosamente gratificado. A 8—3.

AVISO AL PUBLICO.

AMBROSIO LEPREVOST, tintorero, calle del Porton No. 169, previene al público y a sus amigos, que ausentándose del país, su casa girará siempre en el mismo local, bajo la denominación de LEPREVOST y TUGEMANN, y que las personas que hasta ahora se han servido honorario con su confianza siempre serán servidas con el mismo esmero y puntualidad.

Al mismo tiempo se previene a las personas que tuviesen cuentas pendientes con dicho Leprevost se sirvan presentarlas antes del último día de Abril para cancelarlas.—Montevideo, Ab il 10 de 1836.

AVISO AL PUBLICO

EL despacho de la Escribanía de Gobierno y Hacienda a cargo de D. Manuel del Castillo, se halla establecido en el Fuerte. ab. 9—

BARATILLO

PARA LOS QUE NECESITEN.

EL maestro de la Cantera bajo el Campo Santo viejo, empedra veredas, por un tanto a diez reales vara lineal con piedra menuda, vive a fuera del Porton nuevo en casa de D. Pedro Lami.—Con un aviso pasara a casa de los interesados a tratar. A 9—

AVISO

LA persona que tenga y quiera enajenar una negrita de 12 a 14 años de edad, puede avisar en la casa de Gutierrez en la Aguada. Abril 9—

AVISO.

LOS interesados en las costas de los autos del concurso de D. Antolin Reyna, cuyos nombres y haberes respectivos se espresan a continuación, pueden ocurrir al infrascripto escribano actuario, en la calle de San Sebastian No. 7, para ser satisfechos.

El Sr. Dr. Rabueta.....	15	rs.
El Licenciado Acha.....	9	4
D. Juan Manuel Moreno.....	2	
Ambrosio Agustini.....	1	6
Patricio Pintos.....	5	
Rafino Espindola.....	1	4

Montevideo, Abril 15 de 1836.

JOAQUIN REQUENA.

AVISO

LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA.

D. Juan Luis Rossi ofrece sus servicios a las Señoras que quieran ocuparlo para dar lecciones en italiano, pues de este modo se perfeccionarán mejor en el idioma; tambien enseña el idioma con perfección. Las Señoras que cantan en italiano con este motivo les será mas fácil saber lo que cantan en el piano. El que quiera ocuparlo puede dirigirse a esta Imprenta dejando una escaque con el nombre de la casa y número. ab. 18

OFICINA DE PATENTES.

SE previene por tercera y última vez a los SS. que aun no han sacado las suyas, que el 30 de este mes, se cierra el registro. Los que ocurran despues del indicado dia, y los que no las tengan en sus establecimientos el 1º de Mayo, que saldrán los visitadores, se les aplicará la multa que designa la ley sin admitir reclamación alguna. Montevideo, Abril 13 de 1836.

AVISO

EL capitán de la fragata ballenera Francesa "CROIX DU SUD," ni sus consignatarios abajo firmados, serán responsables de las deudas contraídas por la tripulación de dicho buque.—Abril 9 de 1836. ROBILLARD y Ca.

A LOS ARTESANOS

EN la Botica de F. SERON y Ca., calle de San Pedro No. 9, frente a la esquina de D. Luis Lamas, ha llegado una partida de Barniz al Copal a 10 reales la botella, igualmente amarillo superfino de diversas calidades, de 18 a 20

PREMIO.

SE dan 25 pesos de gratificación al que descubra un encerro de lana que se ha robado de los hornos del Campo Santo, en la noche del Viernes 15 del corriente y se espera que las carretas que salen para la campaña no reciban objetos de esta clase sin cerciorarse si son o no legítimos. El capataz de los hornos.



MONTEVIDEO.

MIERCOLES 20 DE ABRIL DE 1836.

No se ha engañado el Sr. Editor del Nacional en suponer que nos prestaríamos gustosos á contestar las dudas que se le ocurren sobre varias operaciones de la Hacienda; aunque no nos parece muy conforme á las reglas de la Polémica ni es lo mas conducente á ilustrar los puntos controvertidos entre los escritores públicos una discusion por preguntas y respuestas á manera de catecismo: eso podrá ser permitido y útil en una discusion de viva voz, y aun entonces con mucha sobriedad. Cuando ella se empeña por escrito sobre materias positivas y practicas, lo natural y verdaderamente útil es examinar, analizar los actos sometidos á discusion, mostrar sus consecuencias buenas ó malas, haciendolas accesibles á todos; pero dirigir una serie de preguntas sobre si un Escritor piensa ó cree tal ó cual cosa: si tal ó cual otra es ó no conforme á ley y practica, tiene mucho de obscuro y algo de insidioso. A pesar, no obstante, de estas reflexiones, deseando complacer á nuestro colega y concurrir por nuestra parte á la frustracion pública sobre las materias que nos pregunta en su número de ayer contestaremos lo que alcanzamos.

A cerca del proyecto No. 15, creemos haber dicho muy claramente en nuestro número de ante ayer que el Gobierno pidió la sancion de la multa del 6 p. g. impuesta en el año de 1834 á los capitanes de buques que se presentasen en el puerto sin manifesto visado por los Consules de la República; precisamente porque lo consideró peculiar del cuerpo Legislativo. Ese decreto contiene una de aquellas medidas que los Gobiernos todos, y los nuestros en muchos casos, han tomado durante el receso de las Cámaras, y con la calidad de pedir oportunamente su sancion. No descubrimos anomalía ninguna en que el Gobierno adopte una medida que no es de una grave trascendencia, y con el objeto de contener un abuso, y en que despues pida á las Cámaras la aprobacion de esa medida que debe ser objeto y materia de una ley, y que presente un proyecto á fin de que sancionado tenga la fuerza de ella. Otras medidas de un carácter mas grave, fuera del decreto en cuestion, se adoptaron por los mismos principios en las anteriores administraciones con la contencion de recabar el asentimiento del Cuerpo Legislativo, y hay en la República muchas un poco mas fuertes que la que se impone en el caso de que se trata, que no estan establecidas por una ley como debiera ser, y que sin embargo se hacen ejecutar: en este caso se hallan las que previene el Reglamento del Resguardo; cuya sancion se pide tambien en el Informe despues de siete años que está en vigor; pero si el pedir á las Cámaras que aprueben el decreto, relativo al 6 p. g. y que lo conviertan en ley fuese un motivo de acusacion para el actual Ministerio, que no quiere marchar sino apoyado en ella; que habria de decirse de los anteriores!

Notanemos respecto de las atribuciones peculiares de cada ministerio ley ó regla que les prefija con una precision tal que se sepa que un proyecto sobre jubilacion de empleados civiles debe presentarse por tal ó cual Ministro: por el contrario tenemos muchos y repetidos ejemplos de Gobiernos algo mas adelantados que nosotros en la carrera constitucional de que los proyectos de ley son indistintamente presentados y sostenidos en las Cámaras por todos los Ministros. El proyecto de ley sobre jubilacion ha podido ser presentado por el de Hacienda ó el de Gobierno, pues que en uno y otro ramo hay empleados á quienes aquel proyecto de ley se refiere, y mas aun en el primero de esos de-

partamentos: era, sobretudo, acordado por el Poder Ejecutivo, y desde entonces lo mismo importaba que fuese introducido por este ó el otro ministro: entretanto, no nos consta que el de Gobierno haya reclamado competencia, y no debiéndosele suponer menos zeloso de sus atribuciones, que los Editores del Nacional, debe informarse su conformidad en que el proyecto se haya dirigido por conducto del ministerio de hacienda.

Con respecto al empréstito, no estamos en ánimo de entrar en explicaciones: creemos que nuestro ilustrado colega no desconoce que en las operaciones de hacienda que tienen por objeto una negociacion de fondos, así como en las relaciones exteriores, hay momentos de oportunidad que no deben despreciarse, y que una publicacion indiscreta seria una gran necesidad. Si esto no satisface á nuestros colegas nada mas podemos decirles por ahora sobre empréstitos, aunque bien poco hay que reservar. Entretanto nos permitirán dejar para otro número la continuacion de su interrogatorio.

EXTRACTOS DE PERIODICOS.

En la Gaceta Mercantil de Buenos Ayres se lee:

El paquete ingles Ranger, conduction al Janeiro al Caballero MANDEVILLE, Ministro Plenipotenciario ultimamente nombrado de S. M. B. cerca de las Provincias de la Confederacion Argentina. Este diplomático y su comitiva debian seguir viaje para este puerto en la Corbeta Hurrier, que estaba anunciada para salir el 3 del corriente.

El caballero W. de Mendeville, que fué Consul General de Francia en B. Ayres y pasa al Consulado de Quito, ha llegado en el paquete ingles Hornet. La corbeta la Bonite que lo trajo de Francia y que debe proseguir viaje hacia Guayaquil, se disponia á salir del Janeiro el 10 del corriente para el Rio de la Plata. Igualmente se aguarda dentro de poco en este Rio al Almirante Dupotel, que tiene su pabellon á bordo de la Sirene.

El General Evans (cuyo retiro del servicio de la Reyna de España no se confirma) y la legion inglesa, tomaron el 19 de Enero el fuerte de Cuenara despues de una vigorosa resistencia de la guarnicion carista. El General Cordoba habia tomado otro punto importante en Arlabán, y el General Espartaco habia ocupado á Salvaterra y Villa Real de Alava. Duñeos de esta posicion, se proponian atacar á Mendragon, Oñate y Segura, donde se hallaba D. Carlos con su ejército. Se dice que el mando de este se habia confiado al General Villareal, y que el General Eguia que lo obtenia habia sido nombrado Ministro de la Guerra.

Por casi toda la Alemania se quejaban del rigor del invierno. En la Slesia cayó el termómetro á 20, y en Augsburgo á 24 grados debajo de aquel en que la agua se congela. En la Unghria, Valaquia y Transilvania el frio habia sido estremadamente severo. En San Petersburgo estaba el termómetro el 8 de Enero á 31, y en La Chaux de Fond (Suiza) á 22 grados debajo del punto de congelacion.

TABLA DEL PRODUCTO ANUAL NETO DE LA ADMINISTRACION DE CORREOS DE FRANCIA POR UN PERIODO DE 15 AÑOS.

Table with 4 columns: Años, Portes de cartas, Productos menores, Total Francos. Rows from 1816 to 1830.

CORRESPONDENCIA

Sr. Editor del Universal.

Sirvas Vd. publicar en su ilustrado periódico la siguiente contestacion al artículo ó manifesto á que se refiere, publicado en su número 1,970. Soy de Vd. atento Servidor.

Rdefonso Champagne.

AL PUBLICO,

Muchas veces se ha repetido en todas épocas por la prensa que los funcionarios cuya conducta oficial fuese censurada ante el público, debian á la sociedad y se debian á sí mismos su defensa: yo he participado siempre de esta opinion; pero muy rara vez me he hallado hasta ahora en el caso de ponerla en práctica, aunque por un período de muchos años me haya cabido en suerte estar casi constantemente empleado (1), no diré que este silencio sea fortuna, ni desgracia: sé bien que la calumnia y la licencia la tienen para no encontrar barreras, y alguna vez puede honrarse al mérito y á la virtud haciéndolos blancos de la maledicencia: pero es verdad que tan zeloso de mi buen nombre, como poco dispuesto á ocupar al público de mi persona, me era tan lisonjero aquel silencio cuanto ahora doloroso la necesidad de romperlo.

Me es doloroso en verdad, y aun debo confesarme embarazado, no con relacion á mi persona, ni á mi causa si por el carácter de la hostilidad que me obliga á la defensa: en el Universal Número 1,970 del Miércoles 13 del presente, se registra un artículo comunicado, ó sea un manifesto subscripto por setenta y un individuos residentes en Canelones, de los cuales, ya ciudadanos, ya estrangeros, á ninguno me es dado despreciar, y no pocos me merecen consideracion y respeto: su objeto parece ser mi nulidad, sino mi muerte política en odio de la administracion en que acabo de cesar, que una mano alevé fué la que trazó las líneas que aquellos SS. subscribieron, haciéndose así instrumetos de la mas atrevida superchería los unos, ó cediendo otros á la violencia de los tiempos; pero por honor de todos y del país, no puedo omitir que una presuncion fundada en el respeto que se merecen, persuade que han sido sorprendidos, y que han firmado sin verdadero conocimiento una produccion que en otro caso los habria ridiculizado por extremo; porque no puede ser otra la consecuencia de un documento en que todo el artificio que se usa para decir bien, mucho mal, no basta para dar consistencia á lo que no puede tenerla: es un edificio magestuoso, pero de papel; un soplo lo deshace.

Bastará un breve exámen del titulado manifesto para demostrarlo: supone primero que los SS. subscriptores estaban dispuestos á olvidar las injurias que dejan entender recibiendo de mí como Jefe Político de aquel Departamento, y tomando un pretexto gratuito, añade que mi carácter no es análogo al sistema republicano, y que ellos se resistirán á prestarme sus sufragios para todo empleo, dando gracias al Gobierno por haberme relevado del que obtuve.

Pero el hecho de haber sido injuriados aquellos SS. no puede ser cierto, só pena de que si indisculpable sería yo en hacerlo, mas indisculpables serian ellos en tolerarlo, probando que orán menos republicanos que lo que á mi me suponen, ¿como podrá nadie persuadirse de que personas tan caracterizadas y respetables como algunos de los setenta y uno, fuesen injuriadas en silencio, sin buscar la satisfaccion ó castigo que la sociedad autoriza, y que las leyes imponen? Cómo es posible que injurias tan multiplicadas, aun cuando recibidas con una mansedumbre increíble dejen de dar escandalo, y formar eco en la opinion? Si ese eco hubiese llegado á oidos de la autoridad Suprema ¿cómo habria dejado de proceder en justicia, lejos de conservarme por tanto tiempo en el puesto? Y si todo fuese cierto ¿qué concepto merecería un Pueblo tan prostituido, y un Gobierno tan indolente? ¿Qué figura harian en este acto mismo los que abyectos cuando ofendidos, y mientras que sus derechos hollados y las leyes vulneradas reclamaban una energia republicana para denunciar, perseguir é imponer al Jefe insolente, hoy que ya ha cesado la causa, que el Jefe ha dejado de serlo, hoy que ningun objeto de utilidad pública puede conducirlos, y que por el contrario el crédito mismo del país debiera contenerlos, se ceban en el escandalo, y hacen saber al mundo lo que todavía mas que un crimen, seria argumento de su humillacion y vergüenza? Yo no puedo persuadirme que admitan ellos mismos la verdad de estas deducciones, á trueque de hacerse un mal infinitamente menor que el que ellos recibirian; y repito por lo mismo que una fundada presuncion persuade que fueron sorprendidos y firmaron sin bastante conocimiento lo que jamás justificarian, y lo que es mejor para todos que no puedan justificar.

(1) Dos solas veces se me ha provocado por la prensa: la una por un artículo comunicado del Universal del año anterior censurando la moralidad que se me atribuía en una indagacion sumaria, mientras yo me hallaba en esta capital llamado por el Gobierno: no considero pues ese cargo contra mí, como lo demostré en la contestacion inmediatamente; la otra por un comunicado insignificante, que tambien contesté, y segun creo victoriosamente.

La mano que trazó aquel papel fué en todo poco diestra, y se mordió sin duda las garras creyendo asir una presa: la vaguedad é inconsistencyencia del único cargo que tramó es casi una demostracion de que no conocia ninguno fundamento en que apoyarse, por que de otro modo ¿cómo no lo hubiera espuesto el que manifestaba tanta animosidad? y en efecto mi conciencia me dicta que como hombre estoy sujeto á errores y debilidades; pero ella me asegura de que intencionalmente no he faltado á la ley, ni á mis deberes en el cargo de Jefe Político; y estaré siempre pronto á contestar á cualquiera acusacion determinada y precisa, seguro de mi victoria.

Pero dejando aparte mi convencimiento, lo que importa como hombre público es el silencio ó la falta de queja de ningun género durante mi administracion, y lo que es mas que todo lo espresa la aprobacion del Gobierno y el elogio de mi desempeño: el Sr. Ministro de ese Departamento me comunicó mi separacion por medio de un oficio del tenor siguiente: "Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Marzo 5 de 1836.—El Gobierno en este día ha expedido el Decreto siguiente.—El Gobierno ha acordado y decreta. "Art. 1.º Queda nombrado Jefe Político del Departamento de Canelones el ciudadano D. Juan Maria Turreyro.—2.º Cesa en el mismo empleo el Sr. D. Rdefonso Champagne, á quien se darán las gracias en nombre del Gobierno "por el celo, probidad y patriotismo con que lo ha desempeñado.—3.º Comuníquese, dese á "la prensa y al Registro Nacional.—Orde.—"Francisco Lombi.—Lo que transcrito á V. para su inteligencia y á fin de que luego que se persona á recibirse del cargo el Jefe entrante, "previa las formalidades de la ley, é inventario "respectivo del archivo, útiles, armas y demas "correspondiente al Departamento, se lo dé á "reconocer, dando aviso del día que entre en "posesion.

"El infrascripto cumple con el grato deber "de manifestarle que el Gobierno se halla satis- "fecho del buen desempeño de los deberes de "este empleo por el tiempo que lo ha ejercido. "Dios guarde á V. muchos años.—Francisco "Lombi.—Al Jefe Político del Departamento "de Canelones."

Este testimonio inequívoco y las razones aducidas valen lo bastante para satisfacer al público á quien me dirijo.

No me toca á mi hablar de mi educacion y maneras sociales; pero si mi carácter fuese rudo, mis hábitos altaneros y mi predisposicion me preparase al desprecio de los demas, no sería fácil explicar como en todo tiempo se me han prodigado esos votos que hoy se me niegan: no sé que entenderá el que escribió el manifesto por analogia de carácter con el sistema republicano: yo comprendo que el mejor republicano es aquel que cumple mas fielmente los deberes que le impone la constitucion y las leyes: mis conatos han sido á alcanzar esa perfeccion; si me convence de que no lo he logrado, con hechos y demostraciones, se me probará un defecto; pero es presumible que estos defectos, dado caso que existiesen no sean habituales ni anti-republicanos, supuesto que desde que nació la República he recibido constantemente testimonios de benevolencia en los votos de los concios y en las elecciones de los gobiernos; y sería á la verdad un misterio que teniendo aquellas condiciones se me honrase de tal modo.

Finalmente cuando en el manifesto se asegura que los que los suscriben se resistirán á prestar sus sufragios en mi favor para empleado, como los votos republicanos no se mandan supongo debo entender que no habrá necesidad de resistencias, sino de voluntad, y aunque nunca me será indiferente el buen concepto que inspiré á mis conciudadanos, no puedo quejarme de que no quieran darme sus sufragios; antes bien reconozco que si los empleos en las repúblicas son cargos, es equitativo que ellos se distribuyan, y lo es tambien que yo descanse de tantos como sé sobrellevado con la mejor voluntad: así es que mis deseos á este respecto son que mis conciudadanos aciertan á elegir personas que se descomponen mejor que yo, y logren la tranquilidad á que aspiro.

Montevideo, Abril 19 de 1836. Rdefonso Champagne.

VARIEDADES.

CONSEJOS A UN HIPOCRITA JOVEN

Suministrados por un maestro del arte.

Concluye.

Ponderale mucho lo que se celebra su recogimiento y retiro, dile que el desamparo de los bienes de la tierra acredita mucho, y veras como solo por eso logras buenas partidas, y nota de paso, que si un pobre pide por Dios, no da un maravedí; si reconocieres, que aunque el cuerpo está de requico, tiene el corazon de

aleluyas, entonces pullas como el puño, y apretar con ella, que á todo maldecir os llevará el diablo; pero pasareis una gran vida sin tener quien lo murmure.

Si fuere amiga de bailes, saraos, fiestas, ventanas y paseos, aquí hijo has menester mucho diablo, porque lo primero, para introducirte con su hacienda, es menester un buen pretexto, y á ratos perdidos (que siempre lo serán) quitarse la mascarilla y con mucho secreto, y á solas hablar tu tambien tu poquito, pondérale, como que rezas, que la alegría es gran cosa, que las viudas son el *tertium quid* de las repúblicas, y el estado neutro ú hermafrodita; dile que los bailes y diversiones son muy del caso para un corazón lleno de melancolias y tristeza; pondérale mucho que le pierda el miedo al que dirán, que en consiguiendo esto, ya está la viudita por tuya; porque segun decia un viejo jurisperito de una partenta que se le perdió por la via ordinaria.

Esta tiró por en medio,
Hecha sorda al que dirán;
Las demas lo lograrán,
Si toman o te remedio.

Todo esto es en suposicion de que sean mozas: pero si son viejas, es menester otro rumbo. A estas las conquistarás para tu provecho, ganando antes una criada, que suelen tener en lugar de marido; á esta pondérale su prudencia, gobierno y direccion, y delante de ella decirle al alma: Ay, señora, vi. enviudó para otras cosas, pero no para el manejo y disposicion de la casa, que para esto me parece (sin hacer agravio al difunto, en descanso esté su alma) que estando esta señora no hace falta; con tal tado bien puede vd. dormir descuidada. Con esto matas dos pájaras de una pedrada y ambas sudarán para tu remedio, y reparará si es boba la doctrina, pues enseña á curar males propios con sudores ajenos.

Documento XI.—Suele haber unos infanzones ricos, solos y maniáticos; estos son muy útiles sabiéndolos manipular; por lo regular son unos hombres mayores, viudos, ó solteros de por vida, estos como no tienen en que pensar, dán en algunas manías; procura conocerlas: dales por allí, y haz cuenta que estás en las Indias sin pasar agua; jamás les contradigas dictamen suyo; celébrales su buen gusto en todo, pondérale sus ascendientes; encárceles sus hazañas de mozo, y dale por el mismo camino que á las viudas, pues decia un discreto, que viudas ricas, y tontos con dinero, se ganan con poco punto; aplaude á ojos cerrados todas las cosas de su casa, aunque sean peores que Judas; y si acaso se cansare de tí, y te dijero dos disparates, súfrelas con muchísima paciencia, y procura agarrar, que á lo que vamos, vamos; estos tales suelen tener un Rodrigo viejo de calzas atacadas, que toma tabaco á dos puños, para ganar á este (y nota hijo que es dificultoso, porque suelen ser porteros de estas casas, como el cáncere-ro), lleva tu cajita de palo con tabaco con su puntica de olor, y dile que es muy capital; y si te respondiere que no padece de la cabeza, pregúntale si tiene algun accidente, y dile que es bueno para aquello; si tiene alguna criada no la mires, porque estos viejos miserables no quieren que les galanteen las criadas porque si se casan se ponen en empeño de darle ojo.

Documento final y corolario de la obra.—Con estos documentos hijo mio, te puedes bandear hasta que te conozcan; tu desgracia está en que estén impresos, pues cualquiera que los lea, te conocerá á tí y á otras mañas semejantes, que es el fin para que se imprimieron segun me lo esplicó un gran sugeto: yo, hijo mio, ya que lo vi impreso y que tu no perdias nada, me determiné á declararlo y añadirlo, con animo fijo de escribir si este tiene buen despacho, otro papelito cuyo título será: *Crisol químico para acrisolar gazmoños, farol de tres luces para descubrir hipócritas.* Ya tengo seis plumas de peso, porque les ha de pesar á muchos, como tú, el ver descubiertas sus reglas. Esto, hijo, es lo que importa, porque andarse como el padre Feijó defendiendo

ninfas, y como los medicos empapelándolo á él, y como Torres desollando hermitaños, y vendiendo recetas, no es para tí, que eres hombre de juicio; en el Universal verás mil hisimas cosas, procura disponerte, para que ya que en este mundo te rozas con tantos animales, no te veas en el otro al lado de los cabritos, antes bien, corderito de Dios, te alegres con tu Pastor en el Cielo, y á Dios, hasta que nos veamos allá.

EXTRACCION DE LA LOTERIA DE LA CARIDAD JUGADA EL 19 DEL PRESENTE.

Letra.....○

Suer	Núms.	Préms.	Suer.	Núms.	Préms.
1	12573	15	25	4927	15
2	6185	15	26	2695	15
3	9427	15	27	6931	50
4	9320	15	28	6152	15
5	4252	15	29	6087	15
6	7075	15	30	11598	100
7	3363	25	31	8874	15
8	6098	40	32	9646	15
9	8669	15	33	12709	20
10	12194	15	34	16160	40
11	10386	15	35	10537	15
12	4625	15	36	4204	15
13	12129	15	37	17424	15
14	13243	15	38	16911	15
15	17125	15	39	6383	20
16	7576	15	40	4324	30
17	4542	25	41	7397	20
18	12215	15	42	13020	15
19	17378	15	43	9773	500
20	15656	20	44	11655	15
21	12631	25	45	5392	15
22	14335	15	46	4730	15
23	15466	15	47	8073	30
24	2040	50	48	3153	25

POLICIA.

PRESOS EXISTENTES.
Dia 19.
En la carcel pública.....123
En la de Policia..... 74

NECROLOGIA.

Muertos del dia 16.
2 Adultos uno de ellos de escarlatina
3 Parbulos dos de ellos de id.
Dia 17.
1 Adulta de id.
3 Parbulos, dos de ellos de id.
Dia 18.
2 Adultos uno de ellos de id.
3 Parbulos

INTRODUCCION DE GANADO.

Dia 18.
Animales vacunos.
A D. Fermin Pereira 36
Dia 19.
" " Bernardo Rivadavia 155

INTRODUCCION DE CUEROS.

Dia 18.
A D. José dá Silva 46

MOVIMIENTO DE POBLACION

PASAPORTES DESPACHADOS—Dia 18
D. Carlos James Bs. Ayres
Luis Porté con 1 dependiente id
Carlos Moussenu id
Pinto J. Pereira con un esclavo Ja-neiro.
José de Olivera [negro libre S. José
Pedro Vaccani id. id. id
Dia 19.
D. Salvador A. Torres con tres personas
Cuñapirú.

PRESENTADOS.—Dia 18.
D. Leonardo Brun Bs Ayres
Guillermo Sein id
Ruperto Luengas id
Ermenegildo Pina id
Juana Fernandez id
Ciriaco Martinez id

Clandio Bonet id
Rufino Balosbivara id
Carlos Mousseau id
Joaquin Silva id
Antonio Piedra id
Dia 19.
Agusto Guillermo Marmeston id

DESPACHADO EN LA ADUANA

Dia 19
SS. Bertran Le-Breton y Ca.
1 cajon libros
1 dicho guantes
1 dicho camisas
1 dicho casimir
2 dichos cristales
2 dichos gorras
1 dicho útiles para escritorio
1 dicho peinetas de talco
1 dicho franelas
3 dichos ropa echa
1 fardo muselinas
1 cajones papel
2 dichos merinos
1 dicho capas, pañuelos y chales meri-
1 id. napolitanas y pañuelos id. [nos.
1 dicho sarazas
1 dicho paños

MARITIMA.

ENTRADAS—Dia 19.
Goleta nacional "Luisa" de 34 toneladas patron Jose Roborato, salió de Soriano el 7 del corriente, y de las Higuercitas el 16 del mismo, consignada á D. Manuel Gradin, con—
250 cueros vacunos
330 id. salados
10 cartadas leña

HAN ABIERTO REGISTRO—Dia 19.
Bergantin ingles "Bethsey," capitán Hunter, á la carga para Liverpool por los SS. Parlanc Mc. Lean y Ca.

HAN CERRADO REGISTRO—Dia 19
Patacho brasilero "Suspiro" capitán Joaquin Pedro Cardoso, para Pernambuco con escala en los puertos del Sud, por su capitán, con—
2,700 qqs. carne seca
40 cueros vacunos

AVISOS NUEVOS

CONSULAT DE FRANCE A MONTEVIDEO.

Des renseignements particuliers sont demandés sur les nommés:
Isaac Rodriguez.
Michel Lambert.
Jean Marie Bertheliet, confiseur.
Les personnes qui pourraient donner quelques informations sur les dénommés ci-dessus, sont priées de se présenter en la Chancellerie de ce Consulat.
Les Sieurs P. Benit, docteur en médecine et Desiderio Bucos, sont invités á se présenter également á la Chancellerie du Consulat pour retirer des lettres á leur adresse.

AVISO INTERESANTE.

LA Chera y Casa con pulperia del finado D. Juan Hornes, camino de las Piedras se vende ó se alquila. En la misma daran razon, ó en casa de D. Juan Gouland.

SE AVISA

Las personas que hayan presentado cuentas contra el finado GUILLERMO STEPHENSON, carpintero de esta ciudad, que pueden ir á recibir el importe de ellas, en la oficina del Sr. Cónsul General de Inglaterra el Sabado 23 del corriente, entre las 9 y 12 de la mañana, llevando para el efecto, hechos, los correspondientes recibos. a 20



POR RAMON CARRERAS Y HERMANOS.
En la Colecturia General.
HOI Miercoles 20 del corriente se

han de rematar precisamente por el mas ventajoso precio que se pueda obtener, varios efectos para almacén, sanos y averiados, cuyo pormenor es como sigue:

Averidos.

Tabaco negro en rollos
Aceitunas de Sevilla
Masacote en barricas
Arroz de la Carolina & &

En seguida.

Bacalao en bocois
Vino tinto de Cataluña
Dicho blanco seco de Malaga
Dicho tinto de Burdeos en cajones
Dicho id. de Oporto
Dicho de champagne en canastos
Anís en grano, cominos
Ginebra de Holanda en pipas
Zapatos surtidos para hombre
Succos id. para hombres y señoras
Hilo de zapatero superior
Palas, asadas, achas, cuchillos surtidos
Porcion de quincalleria
Aguardiente de España en pipas
Coñac superior en id.
Azucar blanca del Brasil
Dicha terciada de id.
Almidon de trigo
Dulce de guayaba
Luelas correntinas
Sen, yerba de Parnagua
Cohetes de la India
Cidra en cajones
Y otros articulos.

A las 10 en punto

POR LOS MISMOS.

En casa de los Sres. Briscoe Steward y emp. calle de San Gabriel N. 136.

El Lunes 25 del corriente se han de rematar precisamente por el mas ventajoso precio que se pueda obtener, un surtido general de efectos ultimamente llegados á este puerto y á proposito para la estacion, cuyo pormenor se como el siguiente—

Bayetas
Bayetones
Paños finos
Id. para ponchos
Id. ordinarios
Camisetas finas
Id. ordinarias
Calzoncillos de lana
Franelas
Medias de lana
Id. de algodón
Frezadas de mucho gusto
Colchas y cuberiores
Pañuelos de rebozo
Id. de mano
Coleas
Cocos blancos y de color
Lienzos
Madrases
Botas inglesas
Sombreros de felpa
Id. finos

A las 11 en punto.

POR LUIS BAENA

En su casa calle de San Carlos número 147.

El Viernes 22 del corriente, se han de rematar necesariamente á la mejor postura los muebles que á continuacion se expresan, por ausentarse sus dueños del país, el pormenor consiste en—

Sillas de estrado de varias clases, 2 sofás, cuadro de mucho gusto, rincóneras, floreros, mesas de arrimo, espejos, comodas, lavatorios, armarios, cujas, saliveras, banquitos de sofá, 3 pianos con un uso regular y uno nuevo, sillas de caoba, una estufa de bronce y marmol, platina, escritorios, costureros mesas de luz, mesas de comedor, dichas id. mas chicas, alhajas de mucho gusto, relojes de bolsillo de oro y plata, relojes de colgar &c. A las 10 y media en punto.

SE VENDE

El patronato de una colonia africana, de edad como de 16 años, el que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de San Fernando N.º 17. Marzo, 25—10p.

SPANISH AND ENGLISH COMMERCIAL ACADEMY.

No. 127, calle de San Joaquin.

[With permission of the Superior Government.]

MR. BRADISH begs leave to inform the fathers of families and the public, that he has commenced this school with the intention of educating a limited number of scholars for commerce. He hopes that the experience of 10 years teaching in Buenos-Ayres will give satisfaction to those who may confide to him the care of their children. No endeavour on his part will be wanting to give his scholars a scientific knowledge of what he professes to teach. Being himself the father of a family and aware that scholastic science forms but a small part of the true character of man, he assures the fathers of families that the greatest vigilance on his part will be exerted to preserve the religious and moral principles of his pupils.

INSTRUCTION.

- Grammar
- Writing
- Spanish Language
- Geography
- Arithmetic
- Book keeping by single and double entry.

In addition to the above branches the rudiments of the Greek and Latin languages will be taught, if required.

Terms for teaching 68 per month; pens, ink and slate pencils 4 reals.

School hours during the winter from 9 in the morning to 2 o'clock.

No scholar will be admitted for less than a month. *Lessons given to private families and individuals. M 24—Sp

ACADEMIA COMERCIAL ESPAÑOLA E INGLESA.

Num. 127 calle de S. Joaquin.

(Con permiso del Superior gobierno.)

Don Enrique Tomas Bradish, profesor del idioma Ingles tiene el honor de anunciar á los padres de familia y al publico que ha abierto esta Academia con el objeto de educar un número limitado de discípulos para el comercio.

ENSEÑANZA.

- Gramática.
- Escritura.
- Idioma Inglés.
- Geografía.
- Aritmética.

Teneduria de libros por partida sencilla y doble.

A los ramos expresados pueden agregarse los rudimentos de los idiomas griego y latino si se le exigiese.

Espera que la esperiencia de 10 años de enseñanza pública en Buenos Ayres, inspirará confianza en los padres de familia de poner sus hijos bajo su cuidado. El mismo es padre de familia y continuará el mismo método parental que ha formado muchos jóvenes de las familias mas respetables ahora desempeñándose con crédito en sus respectivas ocupaciones. Nada faltará de su parte para dar á sus discípulos un conocimiento científico de lo que aprenden, y como la ciencia escolástica no forma sino una pequeña parte del verdadero carácter del hombre, habra de su parte la mayor vigilancia para conservar los principios religiosos y morales de sus discípulos para que lleguen á ser honrados miembros de la sociedad, buenos ciudadanos y útiles á su patria.

Enseñanza mensual 6\$. Tinta plumas y lápices de pizarra 4 rs. las horas de enseñanza por la estacion del invierno desde las 9 de la mañana hasta las dos de la tarde.

Ningun discípulo se recibirá por menos que un mes.

Se dan lecciones en casas particulares.

NOTICE

THE UNDERSIGNED having received Powers of Attorney from all the INSURANCE COMPANIES of the City of New York, to act as their Agent and Attorney for Buenos Ayres and the neighbouring Ports; and also similar Powers from all the INSURANCE COMPANIES of the City of Boston, to act in said capacity for Buenos Ayres, Montevideo, and their vicinities;—hereby gives notice that he is ready to exercise said Powers in all cases in which the interests of said Companies are involved; and has appointed G. W. DUSENBERG, Esq., his deputy at Montevideo. EDWARD DORR.

AVISO AL PUBLICO

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. 9, frente a Don Luis Lamas—Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—El vomitivo á... 50 reis la onza El purgante No. 1.º á 100 id id El No. 2.º 100 id id El No. 3.º 100 id id El No. 4.º 200 id id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las pildoras orientales, purgante excelente contra la escalatina aprobado por varios médicos de esta República. IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

AVISO

EN la sombrerería Oriental calle de San Pedro No. 48, se ha sacado un surtido de sombreros para hombre a precios equitativos, como tambien sombreros chicos para niños. m 26 3p

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Abril de 1836.

Habiendo trascursado un año desde la fecha del decreto en que el Gobierno acordó el término de sesenta dias á los denunciantes de tierras de pastoreo para que concluyesen los tramites prevenidos por la Ley hasta obtener el título enfiteutico, ó acreditasen dentro del mismo periodo, por certificados de jueces competentes, el impedimento legítimo que tuviesen para no verificarlo; y no habiéndose dado cumplimiento al Decreto de 4 de Abril de 1835, que contenia esas disposiciones sino por sesenta y uno denunciaciones entre setecientos noventa y tres denuncias admitidas desde el año de 1831; resultando que setecientos treinta y dos de ellas no han concluido los tramites necesarios para obtener posesion legal de los campos á que se refieren; visto por esta desagradable esperiencia que las consideraciones de la Autoridad no producen fruto alguno, y que la tolerancia del desprecio que sufren sus medidas por parte de los interesados, ya sea por negligente descuido ya por culpable morosidad ó indiferencia de estos, no solo perjudicaria al Erario con el menoscabo de sus rentas territoriales sino á los progresos de la agricultura y pastoreo, el Gobierno ha venido en acordar y decreta—

Art. 1.º Se concede por último é improrrogable plazo el término de sesenta dias á los denunciantes de tierras de pastoreo, cuyos expedientes hayan sido promovidos antes del 4 de Abril de 1835, á fin de que dentro de él concluyan sus diligencias pendientes, liquiden y enteren en cajas el canon que adeudaren para obtener el título enfiteutico.

2. Aquellos á quienes en el curso de las diligencias que previene la Ley se les hubiere suscitado causa litigiosa ú otro impedimento legítimo, presentarán por sí ó por apoderados en la Secretaria del Ministerio de Hacienda un certificado de Juez competente en que conste aquel impedimento, y el estado en que se hallaren sus respectivas denuncias.

3. Pasado el plazo que se acuerda por el artículo 1.º de este decreto se consideraran nulas y sin valor ni efecto alguno todas las denuncias de campos de pastoreo á que el mismo artículo se refiere, cuyos interesados no hubiesen obtenido título de posesion expedido por el Gobierno, ó que no hubiesen acreditado el impedimento legítimo que tuvieron para verificarlo, segun se previene en el artículo 2.º

4. Los terrenos que resultasen válidos por reversion al fisco, en los casos á que se contrae el artículo que precede, serán denunciabiles con arreglo a la ley de 14 de Mayo de 1833; y al efecto se publicará oportunamente por la Secretaria del Ministerio de Hacienda una relacion de ellos, con expresion de sus areas y los parages en que cubieren situados.

5. Comuniquese: circúlese por el Ministerio respectivo á todas las autoridades políticas y civiles de los Departamentos de la campaña; fíjese por el término de sesenta dias en todas las oficinas de Policia, en todos los Juzgados de Paz y en todas las Parroquias de los mismos Departamentos; publíquese en el Universal por sesenta dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.

JUAN MARIA PEREZ.

AVISO

SE venden los siguientes muebles de una familia que se ausenta de la Capital. 1 docena de sillas de estrado doradas con asiento de esterilla y sin uso 1 id. de madera en buen estado 2 mesas de arrimo de caoba bronceadas 1 id. con tocador 2 comodas de caoba lisas 1 id. de id. bronceada 1 ropero de caoba nuevo con cajones 1 aparador de caoba nuevo 4 cuadros dorados 1 mesa grande de comer de madera fina 1 armario de pino grande pintado 1 mesa de caoba de cuatro piernas 2 persianas para ventanas grandes nuevas 4 rinconeras de caoba 2 mecheros de platina 2 floreros completos Y otros varios útiles para uso de una familia. Darán razon en el escritorio calle de San Pedro número 102, ó a la calle de S. Carlos No. 259.

EN LA LIBRERIA DE D. J. HERNANDEZ Se hallan de venta los siguientes Libros.

- Encuadrados en rústica, al precio de 7 rs. vol. Andreu, geografia moderna Castillo de Kenilworth Las páginas de oro de Walter Scott La hija de las Olas con una composicion de música para piano Las veladas de San Petersburgo por el conde de Maistre Sitio de la Rochela La Ciudadela de Amberes Vida de Napoleon por Walter Scott Apología de los años Coleccion de poesias escogidas por Martinez de la Rosa Cementerio de la Magdalena Amnistia Cristina, novela histórica — Barba Azul ó la Llave encantada Amor y gloria

A 6 reales volumen.

- La Hada benéfica ó la amiga de los niños La seducción y la virtud ó Rodrigo y Paulina Los terremotos de Orihuola Verter ó las pasiones Zumilda y Florvel Reynaldo y Elina La gastronomía Cartas de Napoleon á Josefina y de Josefina á Napoleon Los amores de un frances en Java ó el misionero moribundo La cueva de Bonodoleig ó las calaberas Un granadero de la Guardia Imperial sobre el sepulcro de Napoleon La poderosa Temis ó los remordimientos de los malvados Virginia ó la Doncella cristiana Clara Harlowe Aventuras de un joven elegante ó las costumbres de antaño El Cid Campador La doncella de Misolongi Jerusalem libertada

A 5 reales volumen.

- El Diablo cojuelo Podaliro ó la edad primera de la medicina Miscelaneas filosóficas Compendio de la Mitología Las Cortes Españolas en 1834 Plik y Plok Almanaque de la filosofía El héroe de Abisinia La Araucana Viajador sensible Fábulas de Iriarte Noches lúgubres, con la comedia del Delincuente honrado Juicio crítico de las obras de Moratin Cartas de Jacobo Dortis

En pasta y á precios convencionales los que se acaban de recibir de España

- Paz praxis Eclesiastica et secularis Cobarrubias, recursos de fuerza Quinto Curcio, vida de Alejandro Guia de Veterinaria El Robinson de doce años Matilde en el Oriente Oscar y Amanda Formulario de procesos militares Irene y Clara ó la madre imperiosa Lorenzo ó los prometidos esposos El Donado hablador El amor disimulado y declarado por cifras El lento, novela crítica Manual de señoritas del gran tone en el que vá añadido un poema milológico en siete cantos titulado—VENUS, desde su nacimiento hasta la muerte de Adonis El sueño y la realidad La república de los organistas ó las gentes cabeza abajo Cuentos de la Alhambra de Granada Táctica de caballería Adelaida ó la secreta simpatía La libertad de los mares ALVAREZ, Instrucciones de Derocho CUVIER, Historia de los animales El Abate Bertolon, de la electricidad de los meteoros aplicada á los terremotos y para volcanes, y á la medicina y agricultura, describiendo los principales fenómenos del rayo, la causa electrica de los temblores de tierra, auroras boreales, granizo luminoso, &c. Le acompañan 6 láminas: son 2 tomos.

DEVOCIONARIOS.

- Triclinio Doloroso, ó piezas principales de la Trinidad misteriosa de la tierra Jesus Maria y José—obra compuesta por el D. D. Pedro Ignacio Castro Barros, en beneficio de las santas misiones: un tomito adornado de dos láminas. Traducción de las Jaculatorias para pedir á Dios nos libre de la peste, escritas en latin por San Zacarias obispo de Jerusalem, con la Santa Cruz de Carabaca: impresas en Montevideo.

AVISO

SE ha perdido en el Muelle ó sus inmediaciones un alfiler de diamantes en figura de rosa, y que tiene rompido la punta de abajo.—El que lo haya encontrado y lo entregue en la casa No. 11, calle de San Felipe, recibirá una buena recompensa. Abril 4

AVISO

EN la libreria de D. Jaime Hernandez y en la de la calle de San Pedro continúa a la Sala de Comercio, se venden las cédulas de la RIFA de un antiguo y magnifico Atlas en latín marca Imperial en nueve tomos, con innumerables laminas geográficas iluminadas, trazado por orden superior en 1,000 patacones, a patacon cedula.



EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA

Hace saber—

QUE tiene a su disposicion carretas, que fletará para cualesquiera puntos de la República y se encarga de poner con prontitud en cualquier destino de este Estado ó frontera del Brasil las comunicaciones que se quieran mandar por expresos de confianza.

Tiene órden de comprar y vender varias casas y sitios en Montevideo y pueblos de campaña. Manzanas y solares en la nueva ciudad y plaza del nuevo Mercado.

Un sitio con 4 habitaciones de madera y 1 casilla Chúcaras, quintas, ó terrenos para establecerlas, casas en Extramuros, y una excelente en la Aguada Estancias y buenos campos para establecerlas. Islas, ganado vacuno, para el abasto, saladero y de cria.—Id. lanar y caballo Galeras, coches, sopandas, carretas y carretillas, mulas, buena cria de merinos y para padrea Atahonás y una fabrica para hacer jabon Campos en enfiteusis, criados y criadas Campos en la Provincia de Entre-Ríos Barracas que tambien scalquilan 50,000 ladrillos Toma y dá dinero á interés, y ganado de cria a medias.

¡OJO!

Servira de apoderado en pleitos, denuncias de terrenos, dará letras pagaderas a la vista en los pueblos de la campaña; se encarga de hacer cobrar en cualesquier punto de la República. Toma en arrendamientos campos, y algo de lo que vende lo hace a plazos, por polizas ó a cambio. Vende una estacion cerca de esta ciudad, y otra en Olimar.

Por último ofrece al publico sus servicios en la inteligencia que se ocupa de todo cuanto se le encarga y le sea posible desempeñar, en confiriéndose en su oficina sita en el porton vieo. Las comunicaciones que se le dirijan serán gratis. Manuel Correa.

AVISO

SE compra una sopanda que esté en buen estado y que su precio no sea excesivo. El que la tenga y quiera venderla puede dirigirse a la calle de San Fernando No. 39, que encontrará el comprador. ab 5 3p

AVISO AL PUBLICO

JOSE HERSCHEL, oculista mecánico, que hace y compone toda clase de anteojos, se ha trasladado de la calle de San Carlos a la de San Felipe No. 143. ab 5 3p

TRADUCCION.

DE las Jaculatorias para pedir a Dios nos libre de la peste, escritas en latin por S. Zacarias obispo de Jerusalem.—Segunda impresion en la que se ha añadido una devota rogativa al glorioso San Roque, abogado de la peste.—Se halla de venta en la libreria de Hernandez, calle de San Gabriel No. 63. ab 5 tfs

PAPEL SELLADO Y PATENTES.

LA administracion principal de estos ramos previene que no admitirá, en pago de Patentes, de Sellos, ni de Alcábalas, moneda ninguna sin premio; es decir, pesos españoles sin columnas, monedas de cinco francos, ó sus fracciones, pesetas, reales, ni medios que no tengan columnas; porque la Tesorería receptora no quiere recibir ninguna de estas monedas; y las han rechazado ya en los pagos que los Rematadores han hecho en los meses de Febrero y Marzo.—Se avisa para evitar tropiezos y cuestiones.—Montevideo, 5 de Abril de 1836.

INTERESANTE A LOS QUE EDIFICAN.

HA llegado otra partida de puertas de roble que se venden a precio muy moderado en la calle de San Carlos No. 36. ab 6 tfs

AVISO

EN la libreria de la calle de San Pedro, continúa a la Sala de Comercio, se vende—La LIBERTAD DE LOS MARES ó el GOBIERNO INGLÉS DESCUBIERTO.—Un hermoso surtido de Catones y Cartillas de España, dispuestas para el uso y fácil inteligencia de los niños americanos, a precios muy equitativos por mayor y menor, y el arte de forte piano simplificado y reducido al orden natural. Abril 4 tfo

SE DESEA COMPRAR

UNA criada de buena conducta y recomendaciones para el servicio interior de una familia corta. Ocurrase a la calle de San Gabriel No. 69.

SE VENDE

UNA negrita de edad de 14 años, sana y sin vicios. Ocurrase a la calle del Muelle 6 de San Felipe No. 40. ab 15

AVISO DE LA POLICIA.

LA rifa de la casa en la calle de San Pedro N.º 200 se verificará infaliblemente el Martes proximo 19 del corriente al tiempo de jugarse la loteria de la Caridad, pues ya están en la policia todas las contraseñas, y cuanto es necesario para asegurar la conclusion de este negocio. BLANCO.

AVISO.

EN la Imprenta del Universal hay ocupacion para un oficial de caja. ab 15